

INTEGRACIÓN DE LA SALA UNICA POR ABSTENCIÓN PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS EN QUE SON PARTE EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA – SEDAPAL, EL BANCO DE MATERIALES Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

**INTEGRACIÓN DE LA SALA UNICA POR
ABSTENCIÓN PRESENTADA POR EL
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, RESPECTO A LOS
PROCEDIMIENTOS EN QUE SON PARTE EL
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LIMA – SEDAPAL, EL
BANCO DE MATERIALES Y EL MINISTERIO DE
VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

El Tribunal, luego del debate correspondiente, por unanimidad, Acordó: Aprobar, al igual que en oportunidades anteriores, según Acuerdos de Sala Plena Nos. 020/016 y 002/2004 de fecha 04.11.2003 y 29.03.2004 respectivamente, la Propuesta de integración y designación de Vocal reemplazante de la Sala Unica, en aquellos procedimientos administrativos en los cuales el Presidente de este órgano colegiado ha expresado nuevamente su decisión motivada de abstenerse de conocerlos, y en tanto se complete la designación de los miembros del Tribunal. Dichos procedimientos administrativos que motivan la mencionada abstención serán aquellos en los cuales fuesen parte cualquiera de las siguientes Entidades: el Ministerio de Vivienda y Construcción y organismos dependientes, es decir, Consejo Nacional de Tasaciones (CONATA), Banco de Materiales (BANMAT), Instituto Nacional de Desarrollo Urbano (INADUR), Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL), Organismo para la Reconstrucción y Desarrollo del Sur (ORDESUR), Instituto Nacional de Desarrollo (INADE), Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud (INFES), Servicio Nacional de Normalización, Capacitación e Investigación para la Industria de la Construcción (SENCICO) y Fondo Hipotecario de Promoción de la Vivienda (FONDO MIVIVIENDA).

Este acuerdo constituye criterio que sienta precedente de observancia obligatoria.

SS:
Delgado Pozo
Beramendi Galdós
Isasi Berrospi
Martínez Zamora